



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	05905998
EXP. Nº	03983962



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 282 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, la aprobación del Dictamen N° 001-2022-GRJ-CR/CPEyC "Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Cultura 2022-2030 Junín". Lo cual, la Representante de la Oficina Desconcentrada de Cultura Junín – Mg. Roxana Rojas manifiesta que constituye en un instrumento técnico de gestión pública que orienta la acción del estado en este caso el Gobierno Regional Junín en materia de Cultura, además, este Plan Regional de Cultura es el resultado de una construcción conjunta de todos los actores culturales presentes en el territorio, autoridades y portadores que han tomado por acuerdo cuando instalan el Consejo Regional a fines del año 2018. De la misma manera, el Plan ha sido diseñado bajo todos los marcos técnicos y normativos que señalen dicho plan, y también, han diseñado en función a los modelos de derechos culturales que son parte de los derechos humanos que son realmente importantes para la buena convivencia de todos los ciudadanos. Asimismo, existe 4 dimensiones los cuales son: 1) Dimensión Socio Cultural, da cuenta entorno a la problemática de la mínima valoración positiva de la diversidad cultural, puesto que el 37% de la población joven se auto identifica como parte de un pueblo indígena originario, cifra relativamente baja a comparación de regiones como Huancavelica y Ayacucho que tienen índices más elevados que oscilan entre el 83%. 2) Dimensión Histórica, indica que el 67.7% de población de juninenses se ha sentido discriminado al usar en algún momento un servicio público. 3) Dimensión Económica, indica que está relacionado con el aporte de las industrias culturales y creativas de la Región Junín, ya que lamentablemente un creador regional no puede vivir de su arte ni mano de obra debido a que su trabajo es intermitente. 4) Capacidades Estatales, tiene que ver con el rol del estado para que gestione de la mejor manera la cultura y los territorios, encontrando que el 94% de los gobiernos locales en la Región tienen una deficiencia de capacidad de gestión de cultura.

Que, el Sub Gerente Regional de Cooperación Técnica y Planeamiento indica que han seguido la metodología del CEPLAN, por lo que, este plan tiene que estar articulado por una metodología que justamente han enmarcado en base al plan de la guía del 2021.

Que, complementando lo expuesto, la Consejera Tatiana Arias señala que le parece muy acertada y centrada toda la exposición, siendo que, ha escuchado los objetivos e indicadores concretos. Asimismo, recomienda que deberían difundir el presente Plan Regional de Cultura 2022 – 2030 y su aplicación en la jurisdicción del Departamento de Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathal Marcia Kalira Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Elys Guendía Villena
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathaly Marcia Latorre Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Educación y Cultura y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 001-2022-GRJ-CR/CPEyC.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el Dictamen N° 001-2022-GRJ-CR/CPEyC, de la Comisión Permanente de Educación y Cultura sobre "ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE CULTURA 2022 - 2030 JUNÍN".

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO